

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien, desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 2.308, inscrita al tomo 966, libro 394, folio 98, inscripciones novena y décima del Registro Civil de Puerto de la Cruz.

Tipo de subasta: 56.000.000 de pesetas.

Puerto de la Cruz, 23 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—2.436.

SABADELL

Edicto

Don Alberto Alonso-Leciñana Sáez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrebejano Buenosvinos, don Andrés Berdum Romero, doña Dolores Pozo Torres y doña Isabel Berdum Pozo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08-11-0000-17-108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de no poder practicarse la notificación en forma personal al deudor, servirá el presente de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Vivienda radicada en el piso tercero del edificio sito en Sabadell, barriada de Can Oriach, con frente a la calle Begada, número 129. Ocupa una superficie total de 76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, este, con la calle Bergueda; por la derecha, entrando, norte, con terreno de Pablo Sampere; por la izquierda, sur, en parte con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y en parte con terreno de Pablo Sampere, y por el fondo, oeste, con prevección vertical del local comercial y patio del mismo, número 1 de la comunidad. Inscrita en el tomo 2.427, libro 655 del Ayuntamiento de Sabadell, sección segunda, folio 146, finca 39.535, del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de diciembre de 1999.—El Secretario en sustitución, Alberto Alonso-Leciñana Sáez.—2.070.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Costabebidas, Sociedad Limitada», don Javier Sánchez Sánchez, doña Ángeles Bueno Martínez, don Juan Moreno González y doña Francisca Bueno Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3112-0000-17-0581-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo del 2000, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, calle Sáez Flores, 40, local comercial ubicado en la planta baja del edificio de que forma parte, de superficie construida 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2 al libro 291, folio 160, finca 21.594, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Urbana número 2. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, vivienda en edificio de la calle Sáez Flores, 40, en planta primera, de superficie construida 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2 al libro 291, folio 166, finca 21.596, inscripción primera.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 3. Vivienda situada en la planta de tierra del inmueble sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, en su calle de Peta Eduardo Flores; con fachada también a calle Número, 1, única vivienda de esta planta, tipo C, de superficie construida 99 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene como anejo y vinculado a la vivienda, una plaza de garaje en la planta de sótano del inmueble, e igualmente tiene derecho y vinculado un cuarto trastero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2 al libro 146, folio 147, finca 10.988, inscripción tercera.

Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

4. Urbana. Una mitad indivisa, en término de Torreveja, partido de La Loma, procedente de la hacienda La Torreta, parcela de terreno para edificar, de 6.045 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, viales de la urbanización «Torreta II»; derecha, sur, viales de la urbanización «Torreta II»; izquierda, este, parcela segregada de esta procedente, y fondo, oeste, resto finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 1 al tomo 1.924, libro 825, folio 147, finca 59.550, inscripción primera.

Valor de tasación 1/2 indivisa: 15.000.000 de pesetas.

5. Urbana. En San Javier, partido de la Grajuela, caserío de Los Hernández, casa de varias habitaciones, patio y parte de pozo y aljibe. Mide 198 metros cuadrados, pero su cabida real es de 208 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, y derecha, entrando, ejidos, y el que está espalda, tierras de don José Maestre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 327, folio 4, finca 4.444, inscripción octava.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

6. Urbana. En término municipal de San Javier, partido de la Grajuela, caserío de los Hernández, una casa con parte de aljibe y pozo, con patio y dependencias, que mide 146 metros cuadrados, linda: Sur o frente, ejidos; norte o espalda, casa de don Antonio Sánchez; este o derecha, entrando, casa de don Benito Zapata, e izquierda, don Antonio Sánchez. Esta casa tiene derecho a salida por el norte al camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 444, folio 43, finca 4.447, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 600.000 pesetas.

7. Urbana. Una casa en término de San Javier, partido de la Grajuela, que mide con sus ejidos 400 metros cuadrados. Linda: Por el frente o sur, con don Francisco Javier Sánchez Sánchez; este o derecha, entrando, doña Rosario Martínez Cegarra, y oeste y norte, tierra y casa adjudicada a don Francisco Javier Sánchez Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 93, folio 216, finca 5.844, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

8. Rústica. Una tierra secano en término de San Javier, partido de la Grajuela, su cabida es de 44 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 8 celemines, que linda: Norte, resto de la finca de que se segrega que se reserva a don Alfonso Martínez Sánchez; sur, tierra de don Juan Martínez Martínez; este, las de don José Saura y la segregada de la que ésta que se venda a don José María Martínez Jiménez, con ambos caminos por medio, y oeste, la de don Telesforo Martínez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 98, folio 158 vuelto, finca 6.238, inscripción segunda.

Valor de tasación: 3.200.000 pesetas.

9. Urbana. Un solar sito en el paraje de los Mercaderes, partido de la Grajuela, término municipal de San Javier, tiene 12 metros de este a oeste, y 29 metros de norte a sur, siendo su superficie de 348 metros cuadrados. Linda: Por el sur, camino; por el oeste y norte, con la finca de donde se segrega, y por el este, con dicha finca camino por medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 107, folio 210, finca 7.062, inscripción primera.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

10. Rústica. Tres dozavas partes indivisas. En el término de San Javier, partido de la Grajuela, trozo de terreno de cabida 20 áreas 15 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un pozo artesiano en el que existe instalado un grupo moto-bomba, de 20 caballos de fuerza, el correspondiente tendido eléctrico y una balsa de unos 150 metros cúbicos de capacidad. Linda: Norte y oeste, finca que se adjudica a don Miguel Sánchez Sánchez, y al sur, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 184, folio 145, finca 15.718, inscripción quinta.

Valor de tasación 3/12 indivisas: 300.000 pesetas.

11. Rústica. En el término de San Javier, partido de la Grajuela, trozo de tierra blanca secano de cabida 1 hectárea 8 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, finca adjudicada a doña María Sánchez Sánchez; sur, don Manuel Fernández; este, camino, y oeste, don Manuel Fernández y don Julio Martínez, sobre la cual se está construyendo lo siguiente: Una nave-almacén para uso agropecuario, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, cubierta de chapa galvanizada, sin distribución interior, linda, por todos sus vientos, con la finca donde se enclava.

Actualmente, debido a una expropiación por parte del MOPU, que dejó esta finca dividida, no existe dicha nave, habiendo en su lugar una edificación para uso doméstico, con instalaciones deportivas, cuyo valor no está incluido en el precio de tasación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 440, folio 101, finca 35.207, inscripción quinta.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas (sin incluir edificación ni instalaciones).

12. Rústica. En el término de San Javier, partido de la Grajuela, trozo de tierra de cabida 600 metros cuadrados, destinados a ejidos. Linda: Al norte, finca que será adjudicada a don Francisco Javier Sánchez Sánchez; sur, ejidos que serán adjudicados a doña Dolores Sánchez Sánchez, casa de don Francisco Javier Sánchez Sánchez, y en pequeña parte camino;

este, doña Rosario Martínez, y oeste, ejidos de doña Dolores Sánchez y casa de don José Antolinos.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 442, folio 141, finca 35.423, inscripción primera.

Valor de tasación: 200.000 pesetas.

San Javier, 9 de noviembre de 1999.—El/la Juez.—El/la Secretario.—2.146.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Vargas Rodríguez y doña Regla Mellado Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1291/0000/18/0162/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 810, libro 268, folio 100, finca número 16.600.

Tipo de subasta: 9.045.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—2.420.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen bajo el número 166/98 de Registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja-madrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Miguel Ángel Fernández del Pino, con DNI/CIF, domiciliado en calle Juan Pérez Delgado, número 17, piso 3 (Santa Cruz de Tenerife), y doña Elena M.ª Cand. Rodríguez Fuertes, con DNI/CIF, domiciliado en calle Juan Pérez Delgado, número 17, piso 3 (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana 9: Vivienda, en planta 3.ª, a la izquierda, sita en Santa Cruz de Tenerife, en Salamanca Chica, que mide 227 metros 76 centímetros cuadrados. Finca 538, tomo 1.589, libro 231, folio 116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, 2.ª planta de esta capital, el próximo día 16 de marzo de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate es de 40.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 27 de abril de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octavo.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de